

**Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes 2016
del AYUNTAMIENTO DE LORETO, ZACATECAS.**

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Ayuntamiento	Loreto	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Artículo 5, 6, 8, 9, 100 fracción IX de Ley Orgánica del Municipio	● Asesoría Jurídica
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	95, 98, 100, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 118, 121, 123, 124 y 128 de la Ley Orgánica del Municipio. Artículo 34 del Bando de Policía y Buen Gobierno de Loreto.	● Secretaría de Gobierno Municipal
			III	Las facultades de cada Área;	Artículo 60, 61, 95 al 127 de la Ley Orgánica del Municipio.	● Secretaría de Gobierno Municipal

			IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	Artículo 60 fracción II inciso h); artículo 107 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio	● Desarrollo Económico y Social
			V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Artículos 80, fracción XIV y 107 de la Ley Orgánica del Municipio	● Desarrollo Económico y Social
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Artículos 80, fracción XIV y 107 de la Ley Orgánica del Municipio	● Desarrollo Económico y Social

			VII	<p>El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p>	<p>Artículo 60 fracción II inciso a), 95, 96, 98 de la Ley Orgánica del Municipio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficialía Mayor.
			VIII	<p>La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;</p>	<p>Artículos 95, 96, 98 y 138 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tesorería Municipal
			IX	<p>Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;</p>	<p>Artículos 103, 192, 205, 216 y 217, de la Ley Orgánica del Municipio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tesorería Municipal

			X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Artículos 100 fracción XIII, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficialía Mayor
			XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Artículos 100, 103 fracción XVII, 216 y 217	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficialía Mayor
			XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Artículos 84 fracción VIII y 105 fracción VI.	<ul style="list-style-type: none"> ● Sindicatura Municipal
			XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Artículo 60 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica del Mpio. Art. 45 de la Ley General de Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Unidad de Transparencia
			XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Artículo 100 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> ● Secretaría de Gobierno Mpal.
			XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: ...	Artículo 60, 61, 106, 107, 112, 113, 143, 144, 145 y 242 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo Económico y Social. ● Dirección de Desarrollo Rural Integral Sustentable ● DIF Municipal.

			XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Artículos 60 fracción II inciso a), 100, 135, 136, 137, 138, 139, 140 de la Ley Orgánica del Municipio	● Oficialía Mayor
			XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Artículos 60 fracción II inciso a) y 100 de la Ley Orgánica del Municipio.	● Oficialía Mayor.
			XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Artículos 60 fracción II inciso a) y 100 fracción XIII, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio.	● Oficialía Mayor.
			XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Artículos 59, 80 fracción XXVII, 88, 95, 98, 108, 109, 141, 143, 145 Artículos 5, 7 fracción V, 28, 33, 72 del Bando de Policía y Buen Gobierno de Loreto.	● Secretaría de Gobierno Municipal.
			XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Artículos 59, 80 fracción XXVII, 88, 95, 98, 108, 109, 141, 143, 145 Art. 4, Fracs. IV, XII y XIII del Art. 9, y Art. 70 del Bando de Policía y Buen Gobierno de Loreto.	● Secretaría de Gobierno Municipal.

			XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Artículos 60 fracción III, 101, 102, 103, 181 y 208 de la Ley Orgánica del Municipio.	• Tesorería Municipal
			XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Artículo 84 fracción III, 103 fracción XXII, 181, 192, 206 y 217 de la Ley Orgánica del Municipio..	• Tesorería Municipal
			XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Artículos 107 fracción II, 181 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio	• Despacho del Presidente Municipal.
			XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Artículo 105 fracción IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio	• Contraloría Municipal
			XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Artículos 101, 102, 103, 105, 181 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio	• Tesorería Municipal

			XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Artículos 80, 101, 102, 103 181 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> • Tesorería Municipal
			XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Artículo 60 fracción III y IV, 80, 84 y 151 de la Ley Orgánica del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Sindicatura, Alcoholes, Comercio, Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Económico
			XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...	Artículos 60 III y IV, 80, 84, 108, 109, 151 y 187 de la Ley Orgánica del Mpio	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Económico y Social.

			XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Artículo 60 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo Económico y Social.
			XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Artículo 60 fracción I inciso a), 106, 107, 108 y 109 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo Económico y Social.
			XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Artículo 17, 60, 101, 102, 103, 181, 199, 202, 203, 204 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> ● Tesorería Municipal
			XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Artículo 101, 102, 103, 106 y 107 de la Ley orgánica del Municipio. Artículo 61 fracción I inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	<ul style="list-style-type: none"> ● Tesorería Municipal
			XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Artículo 60, 80, 84, 106, 107, 113 fracción VIII y XVI 4 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> ● Sindicatura Municipal
			XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Artículo 84 y 100 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> ● Sindicatura Municipal

			XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Artículo 6, 90, 60 fracción VIII, 84 de la ley orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gobierno Municipal.
			XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Artículo 83, 84 fracción I, IV y XI de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> Asesoría Jurídica
			XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Artículo 60 fracción VI, 80 fracción VI, 105, 107 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo Económico y Social
			XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Artículo 106 y 107 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo Económico y Social.
			XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Artículo 60, 107 Fracción VI, 128, 129, 130, 133, 134 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> Comité de Transparencia

			XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Artículo 95, 98 fracción IV, 106 y 107	● Dirección de Desarrollo Económico y Social
			XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Artículo 62, 95, 98 IV, 106, 107, 108, 109, 194, 216 de la Ley Orgánica del Municipio	● Desarrollo Económico y Social
			XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Artículo 100 fracción I, XIII, XIX, 103 fracción VII y XXVI, 135 de la Ley Orgánica del Municipio.	● Tesorería Municipal
			XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Artículo 101, 102, 103, 181, 192, 193 de la Ley Orgánica del Municipio	● Tesorería Municipal
			XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Artículo 101, 102, 103, 181, 192, 193 de la Ley Orgánica del Mpio.	● Tesorería Municipal

			XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Artículo 100 fracción XI de la Ley Orgánica del Mpio.	<ul style="list-style-type: none"> ● Cronista Municipal
			XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG);	Artículo 100 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo Económico y Social.
			XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO A ESTE AYUNTAMIENTO NO LE COMPETE GENERAR ESTA INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ● NO APLICA PARA EL MUNICIPIO

			XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Artículo 59, 60, 80, 128, 129, 130, 133, 134 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Transparencia
			Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	128, 129, 130, 133, 134 de la Ley Orgánica del Municipio. Artículos 70 y 71 de la LGTAIP	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Transparencia

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas del Poder Ejecutivo 2016 de LORETO, ZACATECAS

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Municipal	Ayuntamiento	Loreto	I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:	a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;	Artículo 60 fracción II inciso h), 106, 199 fracción II	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo Económico y Social
			I. ...	b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Artículo 17, 101, 102, 103, 202 de la Ley Orgánica del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> Tesorería Municipal
			I. ...	c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las	Artículo 60 y 189 de La Ley Orgánica del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Síndico Municipal

			ocupaciones superficiales;		
		I. ...	d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	Artículo 101, 102, 103 de Ley Orgánica del Municipio	● Tesorería Mpal
		I. ...	e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	L2 / "En base a su normatividad vigente y aplicable este sujeto obligado no genera información."	No aplica a municipios
		I. ...	f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial	Artículo 108, 109, 110, 111 de la Ley Orgánica del Municipio	● Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano

			y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y		
		I. ...	g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Artículo 60, 84, 100 de la Ley Orgánica del Municipio.	• Asesoría Jurídica
		II. Adicionalmente, en el caso de los municipios:	a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y	Artículo 60, 84, 100 de la Ley Orgánica del Municipio.	• Secretaría de Gobierno Municipal.

			<p>II. ...</p>	<p>b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.</p>	<p>Artículo 60, 84, 100 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>• Secretaría de Gobierno Municipal</p>
--	--	--	--------------------	--	---	---